



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°116

De 26 de marzo de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Fronteras, para un grupo de trescientas (300) unidades, quienes llevarán a cabo una caminata en conmemoración al Día Mundial en contra de la Obesidad, con el propósito de concientizar al personal que colabora en la Institución, organizada para el miércoles 27 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Fronteras, solicitando la exoneración en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de trescientas (300) unidades, quienes llevarán a cabo una caminata en conmemoración al Día Mundial en contra de la Obesidad, con el propósito de concientizar al personal que colabora en la Institución, organizada para el miércoles 27 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Fronteras, para un grupo de trescientas (300) unidades, quienes llevarán a cabo una caminata en conmemoración al Día Mundial en contra de la Obesidad, con el propósito de concientizar al personal que colabora en la Institución, organizada para el miércoles 27 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

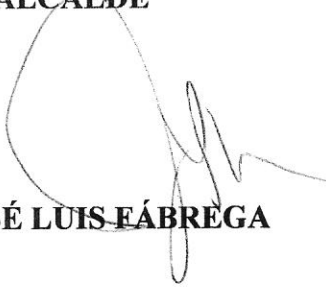

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.116
Del 26 de marzo de 2024

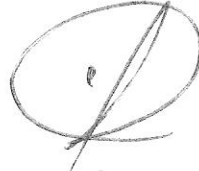
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA